



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 16 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El expediente N° 6562, de fecha 22MAR2021, el Informe N° 0110-2021-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 14ABR2021, emitido por el Área de Catastro, el Informe N° 0548-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 16ABR2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, el Memorando N° 0722-2021-GM/MDM de fecha 16ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

El art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Conforme al Literal d) artículo 73° de la Ley 27972, las Municipalidades, emite las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente. Sistema Peruano de Información Jurídica Cuando se trate del caso de Municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

De conformidad con el Artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo entre otras cosas funciones las de normar, regular y otorgar autorizaciones derechos y licencias y realizar la fiscalización de habilitaciones Urbanas. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre materia.

Con expediente N° 6562, de fecha 22MAR2021, el señor JOSE CATALINO SIESQUEN MORAN, identificado con DNI N° 80347818 y la señora ROSA ELVA BANCES BANCES, identificado con DNI N° 17616425; solicita la Sub división del predio urbano, Tutumo I ubicado en el Sector Casablanca del Distrito de Morrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. P11330575.

Mediante Informe N° 0110-2021-C-SUGIDUR/MDM, de fecha 14ABR2021, el Jefe de Catastro señala que luego de revisada la documentación presentada en el Área de catastro y de la Inspección técnica efectuada en el predio urbano, Tutumo I ubicado en el Sector

*¡Sequimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDM/A

Casablanca del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. P11330575, con un área de 1,852.00 m², se concluye, que dicho predio se ha subdividido en cinco predios por lo que informa a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural para conocimiento y fines pertinentes.

Con Informe N° 0548-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 16ABR2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo de sub división del predio urbano, Tutumo I ubicado en el Sector Casablanca del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. P11330575, tal es así que mediante Memorando N°0722-2021-GM/MDM de fecha 16ABR2021, el Gerente Municipal solicita al Área de Secretaria General elaborar el Acto Resolutivo de Sub división de Predio Urbano.

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Sub División de Predio urbano, Tutumo I ubicado en el Sector Casablanca del Distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque, inscrito en la P. E. P11330575, a favor de JOSE CATALINO SIESQUEN MORAN y ROSA ELVA BANCES BANCES, con sus linderos y medidas perimétricas como se detallan:

Linderos y medidas perimétricos-Predio Matriz: "TUTUMO I" (Ver Plano Perimétrico del Predio Matriz P-01.)

- Frente (Sur) : Limita con **Carretera Morrope-Positos**, en línea recta de 01 Tramo, vértices 1 al D; Con 13.00 ml; **haciendo un total 13.00 metros.**
- Derecha (Este) : Limita con **Área Remanente**, en línea quebrada de 03 Tramos, vértices D al A; Con 29.99 ml, 13.79 ml y 44.00 ml; **haciendo un total 87.78 metros.**
- Izquierda (Oeste) : Limita con **Propiedad de Terceros**, en línea quebrada de 03 Tramos, vértices 1 al 4; Con 46.46 ml, 6.13 ml y 24.97 ml; **haciendo un total 77.56 metros.**
- Fondo (Norte) : Limita con **U.C. 66797**, en línea recta de 01 Tramo, vértices 4 al A; Con 32.40 ml; **haciendo un total 32.40 metros.**

ÁREA TOTAL : 1,852.00 m².

PERIMETRO : 210.74 ml.

Se **SUBDIVIDE** en CINCO Predio Urbano; Creándose:

1. Predio Urbano Remanente "**66796 I**", con un área de 977.94 m² a favor de: JOSE CATALINO SIESQUEN MORAN y ROSA ELVA BANCES BANCES; con linderos y perímetro siguientes:
 - Frente : Limita con **Pasaje de Entrada (Propiedad de Terceros)**, en línea quebrada de 02 Tramos, vértices E al 4; con 5.41 ml y 24.97 ml; **haciendo un total de 30.38 metros.**

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDM/A

- Derecha : Limita con 66796-I1 y 66796-I2, en línea recta de 01 Tramo, vértices I al E; y mide 31.98 metros.
- Izquierda : Limita con U.C. 66797, en línea recta de 01 Tramo, vértices 4 al A; y mide 32.40 metros.
- Fondo : Limita con Área Remanente, en línea recta de 01 Tramo, vértices A al I; y mide 29.14 metros.

ÁREA TOTAL : 977.94 m².
PERIMETRO : 123.90 ml.

2. Predio Urbano a Subdividir "66796-I1", con un área de 80.08 m² a favor de: **FRANKY YOEL BANCES SANDOVAL**; con linderos y perímetro siguientes:

- Frente : Limita con Pasaje de Entrada frente a Propiedad de Terceros, en línea quebrada de 02 Tramos, vértices H al 2 y vértice E; con 4.44 ml y 0.72 ml; haciendo un total de 5.16 metros.
- Derecha : Limita con 66796-I3, en línea recta de 01 Tramo, vértices G al H; y mide 15.35 metros.
- Izquierda : Limita con 66796-I, en línea recta de 01 Tramo, vértices E al F; y mide 15.99 metros.
- Fondo : Limita con 66796-I2, en línea recta de 01 Tramo, vértices F al G; y mide 5.10 metros.

ÁREA TOTAL : 80.08 m².
PERIMETRO : 41.60 ml.

3. Predio Urbano a Subdividir "66796-I2", con un área de 80.09 m² a favor de: **JOSE HEBERT BANCES SANDOVAL**; con linderos y perímetro siguientes:

- Frente : Limita con Área Remanente, en línea recta de 01 Tramo, vértices I al J y mide 5.14 metros.
- Derecha : Limita con 66796-I, en línea recta de 01 Tramo, vértices I al F; y mide 15.99 metros.
- Izquierda : Limita con 66796-I3, en línea recta de 01 Tramo, vértices G al J; y mide 15.17 metros.
- Fondo : Limita con 66796-I1, en línea recta de 01 Tramo, vértices F al G; y mide 5.10 metros.

ÁREA TOTAL : 80.09 m².
PERIMETRO : 41.40 ml.

4. Predio Urbano a Subdividir "66796-I3", con un área de 219.15 m² a favor de: **NESTOR OLIVOS BANCES**; con linderos y perímetro siguientes:

- Frente : Limita con Pasaje de Entrada frente a Propiedad de Terceros, en línea recta de 01 Tramo, vértices L al H; y mide 7.66 metros.

*¡Sequimos Transformando
Morrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDM/A

- Derecha : Limita con 66796-I4, en línea recta de 01 Tramo, vértices K al L; y mide 28.31 metros.
- Izquierda : Limita con 66796-I1 y 66796-I2, en línea recta de 01 Tramo, vértices H al J; y mide 30.53 metros.
- Fondo : Limita con Área Remanente, en línea recta de 01 Tramo, vértices J al K; y mide 7.33 metros.

ÁREA TOTAL : 219.15 m2.

PERIMETRO : 73.83 ml.

5. Predio Urbano Remanente "66796-I4", con un área de 494.74 m2 a favor de: JOSE CATALINO SIESQUEN MORAN y ROSA ELVA BANCES BANCES; con linderos y perímetro siguientes:

- Frente : Limita con Pasaje de Entrada frente a Propiedad de Terceros, en línea recta de 01 Tramo, vértices 1 al L; y mide 34.35 metros.
- Derecha : Limita con Carretera Morrope-Positos, en línea recta de 01 Tramo, vértices 1 al D; y mide 13.00 metros.
- Izquierda : Limita con 66796-I3, en línea recta de 01 Tramo, vértices L al K; y mide 28.31 metros.
- Fondo : Limita con Área Remanente, en línea quebrada de 03 Tramos, vértices K al D; con 2.40 ml, 13.79 ml y 29.99 ml; haciendo un total 46.18 metros.

ÁREA TOTAL : 494.74 m2.

PERIMETRO : 121.84 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Morrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
SUGIDUR
Catastro
Alcaldía
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Morrope!*